

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14215** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso nº 55/2021 se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2021 Auto número 24/2021 de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la entidad ECO PRINTING EUROPEAN FLAT, S.L.U. CIF B 06620264, y domicilio social en Mérida (Badajoz), Calle Suárez de Sotomonte, nº 8, e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al Art. 470 del TRLC.

2.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expídase Mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, cuando sea firme.

Badajoz, 18 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210017296-1